



Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**  
**“Avanzamos para ti”**

00 3867

16 de Junio de 2020

**CIRCULAR**

**A LOS:** ALCALDES y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, DIRECTORES y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO MUNICIPAL Y ENTES RECTORES DEL SISMAP MUNICIPAL

**ASUNTO:** Reactivación Programada del SISMAP Municipal.

Mediante Circular MAP/3237 del pasado 7 de mayo, desde el Ministerio de Administración Pública en su calidad del administrador del SISMAP Municipal, se informaba que dicho sistema se mantenía “congelado” en las puntuaciones y vencimiento, pero activo el acompañamiento remoto y orientación desde las entidades rectoras, con las limitaciones y servicios presenciales mínimos derivados de la situación de emergencia nacional.

Asimismo, se indicaba que su reactivación se realizaría cuando sea posible y prudente, y la misma se realizará de forma gradual, escalonada y progresiva mientras se recupera la “normalidad”, y sin penalizar la ausencia de remisión de información y evidencias durante el periodo de emergencia.

En ese sentido, partiendo de esta realidad y con el objetivo de reforzar el proceso de orientación y detección de alertas, se informa lo siguiente:

- I. Se comunica el inicio al proceso de reactivación gradual y progresivo del SISMAP Municipal, inicialmente concentrado en la actualización de las evidencias vencidas durante su etapa de congelamiento.
  - a. A partir del 15/06/2020, se han reactivado los permisos para la subida y carga de evidencias desde los entes rectores, por lo que se insta a los gobiernos locales a comenzar a la actualización de documentos a cada uno de ellos.
  - b. Con el objeto de facilitar un proceso adecuado de reactivación, los entes rectores del SISMAP Municipal han acordado la ampliación de la vigencia de las evidencias existentes en el sistema que permita su vencimiento diferido y programado, dando la posibilidad que se verifiquen evidencias para incrementar la puntuación, de acuerdo al detalle adjunto a esta circular.
  - c. Desde las entidades rectoras del SISMAP Municipal, se va a intensificar la estrategia de acompañamiento a los gobiernos locales. En ese sentido, con proactividad y propositividad, comenzarán a desplegarse el proceso de sensibilización técnico y presentación con cada gobierno local de forma individualizada o agrupada.
  - d. De forma excepcional y para este año, se amplía hasta el 30/08/2020 el plazo para la actualización y remisión de los nombramientos de los funcionarios/as previstos en alguno de los hitos de los indicadores. Sin embargo, en el momento en que se cuente con dicho nombramiento es de vital





Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## “AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” “Avanzamos para ti”

importancia su comunicación al ente rector para facilitar el establecimiento de un canal de comunicación fluido.

- e. En aquellos indicadores con vencimiento ampliado y diferido, siempre se podrá recibir del gobierno local evidencias para incrementar la puntuación en el SISMAP Municipal.
  - f. Estas condiciones “especiales” serán de aplicación únicamente durante el año 2020 y en el proceso de descongelamiento y reactivación del sistema.
2. Es importante que, dentro de las personas que integran su equipo técnico, exista una persona como responsable para el seguimiento de los avances y áreas de mejora de su gobierno local en el marco del SISMAP Municipal, y si se efectúa algún cambio nos comunique sus datos al correo electrónico [sismapmunicipal@map.gob.do](mailto:sismapmunicipal@map.gob.do), para poder canalizar a través de ella y de forma ágil y oportuna cualquier información o comunicación necesaria.

Le recomendamos que instruyan a sus equipos técnicos para que revisen de forma periódica el estado de su gobierno local en cada una de las áreas que el SISMAP Municipal monitorea, tanto en la dimensión de gestión interna y fortalecimiento institucional como en la dimensión de servicios municipales.

3. A lo largo de las próximas semanas, desde algunos entes rectores del SISMAP Municipal les haremos llegar los planes de capacitación específicos que impulsaremos para los equipos técnicos municipales en las diversas áreas monitoreadas. Mientras tanto les exhortamos, tanto a las nuevas autoridades como a sus equipos técnicos, que consulten los videos explicativos y la guía de indicadores colgadas en la sección de material de apoyo del portal <https://www.sismap.gob.do/Municipal/Guia/Details>.

Pueden contar con todo nuestro respaldo para apoyarles a realizar una buena gestión municipal. No duden en solicitarnos colaboración y acompañamiento para cualquier duda e inquietud que les surja. Siempre vamos a estar disponibles, y continúen concentrándose en este momento en la gran prioridad nacional que es poder actuar frente al COVID – 19, salvaguardando vidas.

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública  
RVC/mp





Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## “AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” “Avanzamos para ti”

### AJUSTES POR INDICADOR PARA LA REACTIVACIÓN DEL SISMAP MUNICIPAL

(NOTA: Una vez llegado el tiempo de vencimiento definido para cada indicador, la puntuación será ajustada a esa nueva situación.)

Indicadores	Detalle
<b>1.01 Plan de Mejora CAF</b>	Se extiende el vencimiento de las evidencias de este indicador hasta el 31/12/2020.
<b>1.02 Estructura y Manual de Organización y Funciones aprobado</b>	Se extiende el vencimiento de las evidencias de este indicador hasta el 31/12/2020.
<b>1.04 Sistema de Evaluación de Desempeño del personal Formalizado y en Marcha</b>	En este indicador, el proceso para la remisión de la última evaluación al desempeño se extiende hasta el 30/09/2020, validándose como evidencia la relativa al año 2019 o al periodo abril – septiembre de 2020.
<b>1.05 Plan Anual de Capacitación Formalizado y en Marcha</b>	Se mantiene vigente el plazo para la formalización de los planes de capacitación y la remisión de los avances en los mismos, entendiéndose las limitaciones impuestas por parte de la emergencia nacional.
<b>1.06 Transmisión de Datos de Gestión de Recursos Humanos y Nóminas al MAP (SASP, Estadísticas)</b>	Se recomienda a los gobiernos locales realizar las gestiones con el MAP para validar su usuario para la transmisión de nómina. El proceso de puntuación de este indicador se realizará a principios del mes de agosto con la nómina correspondiente al mes de julio de 2020.
<b>1.07 Constitución de Asociación de Servidores Públicos (ASP)</b>	Se extiende el vencimiento de las evidencias de este indicador hasta el 31/12/2020.
<b>2.01 Consejo de Desarrollo Municipal-Consejo Económico y Social</b>	Se mantiene la vigencia de las fechas de vencimiento para las evidencias de estos 2 indicadores hasta el 31/12/2020.
<b>2.02 Plan de Desarrollo Municipal</b>	Se insta a los gobiernos locales a que pongan en marcha, con las medidas de distanciamiento social necesarios, los procesos derivados de la actualización del Consejo de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Desarrollo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley No. 176-07. Desde el ente rector se trabaja en una metodología de acompañamiento y orientación con esquemas virtuales y actividades con distanciamiento social. Se recomienda que a la mayor brevedad se comunique al rector el/la responsable de la Oficina Municipal de Planificación Municipal. Tanto el Consejo como el Plan, son procesos que deben partir del esfuerzo de las autoridades locales y de los actores territoriales, y la DGODT ofrece la metodología, acompañamiento técnico, validación, etc. de los mismos. Existen multitud planes y consejos formulados y estructurados desde el mismo territorio. Los Gobiernos Locales junto con los municipios pueden y hasta deben iniciar estos procesos siempre y seguir las pautas metodológicas establecidas por el rector. Los Gobiernos Locales pueden solicitar el acompañamiento técnico al ente rector a fin de recibir las orientaciones de lugar como han venido haciendo hasta el momento
<b>2.03 Regulación y Ordenamiento del Territorio</b>	Este indicador se reactiva con normalidad.
<b>3.01 Presupuesto Municipal Registrado en el Sistema Presupuestario Nacional (2020) en tiempo oportuno</b>	Este indicador se reactiva con normalidad.





Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## “AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA” “Avanzamos para ti”

Indicadores	Detalle
<b>3.02 Registro de las Ejecuciones Trimestrales con desagregación mensual en DIGEPRES en tiempo oportuno (2019)</b>	Las puntuaciones para este indicador serán actualizadas a partir del 15/07/2020 en base a la remisión de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2020, habiéndose registrado previamente la información del primer trimestre de 2020.
<b>4.01 Elaboración Plan Anual de Compras y Contrataciones (PAC)</b>	Este indicador se reactiva con normalidad.
<b>4.02 Porcentaje del Presupuesto de Compras y Contrataciones Publicado en el Portal WEB de la DGCP y del Gobierno Local</b>	En relación a este indicador, se extiende la remisión de la información y puntuación correspondiente al primer semestre de 2020 hasta el 30/08/2020.
<b>4.03 Porcentaje del Presupuesto de Compras y Contrataciones Destinado a MIPYMES</b>	En relación a este indicador, se extiende la remisión de la información y puntuación correspondiente al primer semestre de 2020 hasta el 30/08/2020.
<b>5.01 Estandarización de los portales de transparencia</b>	Los indicadores vinculados a la transparencia y acceso a la información pública serán monitoreados a partir del mes de agosto de 2020 con las informaciones correspondientes a los meses de junio y julio. A partir del mes de septiembre de 2020, se recupera su frecuencia de medición y monitoreo ordinario.
<b>5.02 Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) de cara al ciudadano</b>	
<b>5.03 Publicidad de los actos del Gobierno Local en las modalidades establecidas en la Ley 176-07</b>	
<b>6.01 Medición de la Eficacia en la calidad del gasto</b>	Las puntuaciones para este indicador serán actualizadas a partir del 15/07/2020 en base a la remisión de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2020, habiéndose registrado previamente la información del primer trimestre de 2020.
<b>6.02 Medición de la Eficiencia en la calidad del gasto</b>	
<b>6.03 Medición de Cumplimiento de los plazos</b>	
<b>7.01 Hitos (etapas) de Participación Social previstos en el proceso de asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo Municipal</b>	En relación a este indicador, se mantiene la vigencia de las evidencias actuales hasta el 30 de agosto en los tres (3) sub indicadores, y serán ajustados en el corte del 15 de septiembre para todos los ayuntamientos.
<b>7.02 Asignación de Fondos y Mecanismos de Seguimiento del Presupuesto Participativo en el Presupuesto Municipal</b>	
<b>7.03 Ejecución y Rendición de Cuentas sobre lo comprometido en el Presupuesto Participativo (Acumulativo) 15/06/2020</b>	
<b>8.01 Declaración jurada de patrimonio entregada en tiempo y forma a la OEF, según Ley 311-14 y su Reglamento, por parte de las autoridades y funcionarios obligados del Órgano Ejecutivo del Gobierno Local</b>	En el momento que finalice el Estado de Emergencia, las puntuaciones y evidencias serán reseteadas y comenzarán a contar los 30 días de plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de las Autoridades y Funcionarios/as Obligados. Se informa que está activo y en funcionamiento el proceso de presentación de Declaraciones Juradas de Patrimonio ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
<b>8.02 Declaración jurada de patrimonio entregada en tiempo y forma a la OEF, según Ley 311-14 y su Reglamento, por parte de las autoridades obligadas del Órgano Normativo, Reglamentario y de Fiscalización del Gobierno Local</b>	
<b>Servicios Municipales</b>	A partir del mes de julio de 2020, se resetearán las evidencias con vigencia perimida para adecuarlas al momento actual.

